

Demandante: CLAUDIA PATRICIA AGUIRRE
Radicado: 050013105016 2020-00015 00



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Mediante auto del 28 de febrero de 2020, este Despacho admitió la demanda de la referencia, ordenó la notificación a la demandada y reconoció personería al profesional del derecho que representa a la parte demandante. La parte allega memorial del 7 de octubre de 2020, solicitando impulso del proceso.

Se insta a la parte para que realice las gestiones pertinentes para la notificación de la demanda, de conformidad con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, para que puedan surtir las etapas procesales.

Cúmplase



EDISÓN ALBERTO PEDREROS BUITRAGO
Juez

CERTIFICO: QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. __FIJADOS EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO 16° LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, EL 19 DE MARZO DE 2020 A LAS 8:00 A.M. SECRETARIA: _____ DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO
--